

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA<sup>1</sup> DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO (PLOTTERS) CON BAJO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA CONTR.:2024/90840**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **D. Juan Antonio Canales Pozo**, con N.I.F. [REDACTED], en calidad de Subdirector de Contratación y Recursos Materiales de la **AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.**, con N.I.F. Q4100799H, actuando en nombre y representación de la misma, según Resolución de la Dirección Gerencia por la que se delegan facultades de firma en materia de contratación administrativa de fecha 7 de junio de 2017.

De otra parte, **D. Juan Jesús Tato Sanles**, con D.N.I. n° [REDACTED], actuando en nombre y representación de **CANON ESPAÑA, S.A.** con C.I.F. n°A28122125, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. Isabel Estape Tous, mediante escritura de fecha 3 de febrero de 2022, bajo el n.º 587 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos del Gabinete Jurídico de la Comunidad de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo del órgano gestor proponente (División de Servicios Corporativos) de fecha 21 de Febrero de 2024.

**SEGUNDO.-** Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por la (indicar Asesoría Jurídica) con fecha 26 de Febrero de 2024.

**TERCERO.-** El expediente de contratación fue aprobado el día 12 de marzo de 2024, por importe de doscientos cuatro mil euros (204.000,00 euros), IVA excluido.

**CUARTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del órgano de contratación de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de fecha 23 de mayo de 2024, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A.

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

<sup>1</sup> Modelo tipo de documento administrativo de formalización electrónica del contrato de servicios informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021

Modelo de formalización electrónica de contrato de servicios



JUAN ANTONIO CANALES POZO		20/06/2024 11:18:12	PÁGINA: 1 / 4
JUAN JESUS TATO SANLES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODU0ZWFiyMzYjdZTNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





Cuando el contrato tenga por objeto la realización de estudios, informes secuenciales o servicios retribuidos por precios unitarios, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

**TERCERA.-** El plazo total de ejecución del contrato es de 60 meses.

**CUARTA.-** El plazo de garantía del contrato es de 1 mes, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**QUINTA.-** La empresa CANON ESPAÑA, S.A para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva<sup>2</sup> por importe de cuatro mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (4.994,72 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº CAJAVALEH41012024/500740, de 6 de mayo de 2024.

**SEXTA.-**El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

**SÉPTIMA.-** El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula del PCAP.

**OCTAVA.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares<sup>3</sup> revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa CANON ESPAÑA, S.A se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

**NOVENA.-** El contrato se entenderá cumplido por la empresa CANON ESPAÑA, S.A cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**DÉCIMA.-** El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el PCAP.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa CANON ESPAÑA, S.A (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de

<sup>2</sup> Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

<sup>3</sup> Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		20/06/2024 11:18:12	PÁGINA: 3 / 4
JUAN JESUS TATO SANLES			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODU0ZWFiyMzYzdjhZTNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

